



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2020-00073-00.

Teniendo en cuenta el memorial y las constancias aportadas por la doctora LEIDY DAYANA CAMPO MÉNDEZ, obrantes a folios 83 y siguientes del cuaderno 1, se procede a relevarla del cargo de Curador Ad-Litem; en consecuencia de conformidad con el numeral 7 del Art. 48 del Código Generala del Proceso, designase como curador Ad-Litem del demandado MIGUEL ÁNGEL VELA PALMA a la doctora PAOLA ANDREA CARBONELL GUTIÉRREZ, con dirección Rincón del Pedregal, 2ª Etapa, Manzana 3, casa 34 de la ciudad de Ibagué, teléfono 2719660, correo electrónico pancagu@hotmail.com

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**ALVARO DAVID MORENO QUESADA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ALVARADO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9162a30e5659cc55ff8149cac499f3ae3e1e18893b78959002c3ed028266ec4**
Documento generado en 12/04/2021 02:58:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**